

Barranquilla D.E.I.P., 14 de enero de 2014

Señores (as).

CARLOS VEJA OROZCO apoderado de CEDIUL S.A.

AUGUSTO ENRIQUE HERRERA OLMOS Procurador 62 Judicial I Administrativo

Director AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO y/o a quien esté haya delegado

DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y/o a quien esté haya delegado

E.S.D.

Referencia: No. 08-001-33-33-012-**2013-00027-00**

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO

Actor: CEDIUL S.A.

Demandado: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y OTROS

